Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 120

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "CARTUCHOS, TONER Y OTROS ACCESORIOS" A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA VICSIL Y EL LOTE 2 "ÚTILES DE OFICINA" A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID Nº 324.032, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 11 de julio de 2017.-

VISTO: El Memorándum DAF Nº 129 /2017, de fecha 06 de julio del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la Resolución de Adjudicación para la Contratación Directa Nº 05/2017; y,

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 05/2.017 "Adquisición de Útiles de Oficina", ID Nº 324.032 a ser imputado en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" Fuente de Financiamiento 10;

Que, el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL), ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 y ha dejado constancia de la presentación de una Adenda Nº 01 de fecha 05 de junio de 2.017 para la prórroga en la fecha de Apertura para el 13 de junio del 2017, en donde han presentado ofertas las siguientes empresas: Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. y Distribuidora Vicsil ;

Que, el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, presentado en fecha 30 de junio del 2.017, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación a la empresa Distribuidora Vicsil para el Lote 1 "Cartuchos, Toner y Otros Accesorios" y el Lote 2 "Útiles de Oficina" a la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4.251/2010, de Lenguas, establece, "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley"..;

Por Tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 120

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "CARTUCHOS, TONER Y OTROS ACCESORIOS" A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA VICSIL Y EL LOTE 2 "ÚTILES DE OFICINA" A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID Nº 324.032, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Artículo 1º.- ***Adjudícase*** *el LOTE 1 "Cartuchos, Tóner y Otros Accesorios" a la empresa Distribuidora Vicsil, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de Gs. 18.608.998 (Guaraníes Dieciocho Millones Seiscientos Ocho Mil Novecientos Noventa y Ocho).-*

Artículo 2º.- ***Adjudícase*** *el Lote 2 "Útiles de Oficina" a la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de Gs. 4.165.517 (Guaraníes Cuatro Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Diecisiete).-*

Artículo 3º.- ***Autorízase*** *la suscripción de la orden de compra respectiva.-*

Artículo 4º.- ***Impútase*** *la erogación prevista al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, Fuente de Financiamiento 10 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-*

Artículo 5º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívese.-*

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva